



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0064282/2011

VISTO:

El llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Psicopatología, efectuado por RHCD 296/12 (aprobada por RHCS 891/12); y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Fernando Ferrari, postulante en el mencionado concurso, presenta recusación en contra de la Lic. Irene Estela Rosig, miembro del jurado actuante.

Que habiéndole corrido traslado a la Lic. Rosig de la recusación presentada por el postulante Ferrari y recibida su respuesta, se solicitó dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos previo a la correspondiente resolución de este H. Consejo Directivo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs 219, en Dictamen 51486, advierte que "los hechos a que hace referencia o sustenta su recusación han sido cumplidos por la recusada en el ejercicio de sus funciones y que en el mismo se han implementado las vías de impugnación pertinentes, razón por la cual, desde ya adelanto criterio que la recusación no puede prosperar".

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**


Artículo 1º: Rechazar la recusación presentada por el Lic. Fernando Ferrari contra la Lic. Irene Estela Rosig, miembro del jurado actuante en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Psicopatología.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:

151


Lic. Olga Dipueta de Comaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA